



OFICIO N° 9086  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.47°/370

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2022

La Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de niños, niñas y adolescentes a cargo del Servicio Mejor Niñez, que se encuentran actualmente en tratamiento médico, diagnóstico y medicamentos prescritos para el tratamiento, así como los protocolos que se aplican para controles de salud, personal autorizado para administrar medicamentos y también personal capacitado en primeros auxilios y maniobras de reanimación en caso de tener que asistir en algún caso grave que se requiera.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B62E146F89DB19DF



Valparaíso, 13 de julio de 2022

**MATERIA:** SOLICITUD QUE INDICA SOBRE MEDICACIÓN EN NNA A CARGO DEL SERVICIO DE MEJOR NIÑEZ

Señora

**GABRIELA MUÑOZ NAVARRO**

DIRECTORA (S) SERVICIO DE MEJOR NIÑEZ

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle, a través del presente, me dirijo a usted, con el fin de solicitar, me pueda informar acerca del número de niños, niñas y adolescentes a cargo del Servicio Mejor Niñez, que se encuentran actualmente en tratamiento médico, diagnóstico y medicamentos prescritos para el tratamiento, así como los protocolos que se aplican para controles de salud, personal autorizado para administrar medicamentos y también personal capacitado en primeros auxilios y maniobras de reanimación en caso de tener que asistir en algún caso grave que se requiera.

Para esta diputada es fundamental poder contar con dichos antecedentes a fin de que se levante un catastro actualizado que permita hacer un monitoreo y seguimiento constante atendiendo las necesidades que pueden tener todos los niños, niñas y adolescentes que presentan algún tipo de patología y que se encuentran a cargo del Estado de Chile.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su buena disposición, se despide cordialmente,

**Ana María Gazmuri Vieira**  
H. Diputada de la República  
Distrito 12

AMG/cra/gct  
c.c. archivo



DIGITALMENTE firmado electrónicamente  
ANA MARÍA GAZMURI V.

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 87533E41E830950A